BUFETE
Lic. Carlos R. Solórzano López
Abogado y Notario Público

Tel: 2290-00-50
Fax: 2520-26-36

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ
CERTIFICA:

Número cero dos mil sesenta y cuatro. De conformidad con las facultades que me confiere el Código Notarial que: Con vista del Registro Público, Sección Mercantil, **cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cero siete mil cuatrocientos veinticuatro**, se encuentra debidamente inscrita y vigente por un **plazo social de cien años a partir del tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno**, la compañía de este comercio denominada **"LABORATORIOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA", domiciliada** en San José, Tibás, Anselmo Llorente D cuarenta y cinco, calle veintisiete A, número ciento veintiuno, un mil ciento tres. Asimismo, **certifico que la representación judicial y extrajudicial de la presente sociedad,** *corresponde al Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorero de la Junta Directiva, actuando conjunta o separadamente, con las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, de conformidad con el artículo un mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Quienes podrán sustituir su poder en todo o parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, con o sin reservas de su ejercicio. Lo anterior con la salvedad de que para vender, gravar, hipotecar y/o pignorar, bienes muebles e inmuebles deberán contar con autorización previa de la Asamblea General de Socios. Dichos cargos recaen en las siguientes personas:* **PRESIDENTE: FRITZ GUILLERMO TRINLER SANTOS,** mayor, casado una vez, ingeniero agrícola, vecino de Heredia, La Ribera de Belén, cédula uno-setecientos cuarenta y seis-cuatrocientos noventa y dos, **VICEPRESIDENTE: FRITZ CORNELIS TRINLER VAN DE WATER,** mayor, casado una vez, ingeniero civil, vecino de San José, Rohrmoser, cédula ocho-cero setenta y siete-trescientos catorce, **SECRETARIA: PATRICIA TRINLER SANTOS,** mayor, casada una vez, máster en finanzas internacionales, vecina de San José, Santa Ana, cédula uno-quinientos sesenta y seis-ciento tres. **TESORERO: OLDEMAR FRANCISCO ECHANDI QUIROS,** mayor, casado una vez, médico veterinario, cédula de identidad número uno-cuatrocientos diecisiete-cero cero veintitrés, vecino de San José, Curridabat. ***Asimismo, certifico*** *con vista en el Libro de Registro de Accionistas número uno -que debidamente legalizado lleva la presente entidad- que: su capital social es la suma de SEISCIENTOS MILLONES MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS, representado por trescientas mil acciones*

comunes y nominativas de mil colones cada una y por doscientos diez mil títulos de capital, de mil cuatrocientos veintiocho colones con cincuenta y ocho céntimos cada uno; todos íntegramente suscritos y pagados por ***LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION****, sociedad constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá y* ***debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá****, Sección de Micropelícula Mercantil,* ***ficha número doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres, Rollo treinta y cinco mil cuarenta, Imagen cero cero cincuenta y uno****, por lo que dicho grupo empresarial, ostenta el dominio de la totalidad del capital social descrito* y del cual, **son únicos socios y dignatarios, los señores: FRITZ C. TRINLER VAN DE WATER, PATRICIA TRINLER SANTOS, FRITZ TRINLER SANTOS y OLDEMAR ECHANDI QUIRÓS** todos de calidades supra indicadas. ES CONFORME **********

Sin dejar razón notarial en mi Protocolo, para fines bancarios, administrativos y legales, certifico que no existen omisiones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan ni desvirtúen lo trascrito. Firmo de mi puño y letra con la firma registrada ante la Dirección Nacional de Notariado, a solicitud de LAQUINSA, a las once horas del once de Marzo de dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.

El suscrito Notario da fe que el destino del presente documento es la República de Ecuador. Misma fecha.

CARLOS ROBERTO SOLORZANO LOPEZ

1 7 7 8 3 2 7

7891 16 26 24 70

DNN
Dirección Nacional de Notariado

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **CARLOS ROBERTO SOLORZANO LOPEZ,** CÉDULA **107780327,** CARNÉ NÚMERO **7891,** es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **catorce horas cuarenta y nueve minutos** del **trece de marzo del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat,de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

25913638

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 00073691

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: CDDJM3K5VXH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 13/03/2013
(On – Le:)

7. Por: Elda Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 73937
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

00073691